

Radicación 1-2023-010166
Fecha de radicación 2023-03-23 4:27:27 PM

INFORMACIÓN DEL REMITENTE

Remitente
JENNY MENDEZ

Nro Identificación
Tipo persona

Celular
Telefono

Correo electrónico
Jenny.Mendez@greif.com
Ciudad

Dirección de respuesta

Firmante
JENNY MENDEZ

TRÁMITE Y DEPENDENCIA DESTINO

Tramite
CORRESPONDENCIA INFORMATIVA

Dependencia / Funcionario
SUBDIRECCIÓN DE PRÁCTICAS COMERCIALES - ELOISA ROSARIO FERNANDEZ
DE DELUQUE

TIPO DOCUMENTAL

Tipo documental

DETALLE CORRESPONDENCIA

Asunto
RV: Solicitud de prórroga término requerimiento de información.

Nro radicación de origen
Fecha del documento
2023-03-24

Nro radicación de referencia
Nro Folios
1

Nro anexos
2

Descripción de anexos

Nro guía

Correo electrónico

De: Jenny Mendez (Jenny.Mendez@greif.com)

Para: info (info@mincit.gov.co)

Fecha: 23 de marzo de 2023 4:25:57 p. m.

Asunto: RV: Solicitud de prórroga término requerimiento de información.

Señores
Subdirección de Prácticas Comerciales
Dirección de Comercio Exterior
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Referencia: GREIF COLOMBIA S.A.

Examen por extinción- Importaciones de tambores metálicos cilíndricos de capacidad igual a 208 litros, clasificadas en la subpartida arancelaria 7310.10.00.00, originarias de Chile.

Solicitud de prórroga término requerimiento de información.

Expediente: ED-211-02-122

JENNY CRISTINA MENDEZ PINEDA, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando en este acto como Representante Legal de **GREIF COLOMBIA S.A.S.**, compañía constituida de conformidad con las Leyes de la República de Colombia, identificada con el NIT 860.023.525-4 (la "Compañía"), por medio del escrito adjunto solicito respetuosamente prorrogar o conceder un nuevo término para dar respuesta al requerimiento de información emitido el **2 de marzo de 2023** con el Radicado No. 2-2023-005548 por su despacho.

Cordialmente,

Jenny Cristina Méndez P. | Human Resources Coordinator | Greif | Rigid Industrial Packaging & Services – Latin America
Autopista Medellín Km 1.5 Parque Industrial La Florida Bodega 5 y 6 | Bogotá- Colombia
O: +57 (1) 8964400 Ext 116 | M: + 57 318 3382414 E-mail: jenny.mendez@greif.com | Website: www.greif.com

PACKAGING SUCCESS TOGETHER

"Este mensaje es propiedad de GREIF COLOMBIA S.A.S. y su información es privilegiada y confidencial, por lo que únicamente debe tratarlo para la finalidad remitida. Si usted no es el destinatario del mismo y lo recibe por error, por favor destrúyalo en forma inmediata y absténgase de retenerlo, copiarlo, grabarlo, utilizarlo o divulgarlo, ya que en tal evento cualquier tratamiento de este correo se encuentra prohibido y sancionado por las leyes aplicables.

Asimismo, informamos que este mensaje y sus anexos han sido verificados con programas antivirus y, en consecuencia, no contiene virus ni otros defectos. En todo caso, el destinatario debe verificar el mensaje y su contenido, razón por la cual GREIF COLOMBIA S.A.S., no se hace responsable por daños que se deriven del uso de este mensaje.

Por último, comunicamos que los mensajes que no estén directamente relacionados con las actividades de GREIF COLOMBIA S.A.S., no se encuentran respaldados por esta ni la comprometen.

Protección de datos personales GREIF COLOMBIA S.A.S., promueve y respeta el derecho al hábeas data o autodeterminación informativa, razón por la cual cuenta, entre otros mecanismos para su protección, con una Política de Tratamiento de Datos Personales la cual puede consultar en el código QR

This message is owned by GREIF COLOMBIA S.A.S. and its information is privileged and confidential, so it should only treat for the referred purpose. If you are not the intended recipient and it was received it as an error, please destroy it immediately and refrain from hold it, copy it, save it, use it or disclose it, because in that event any treatment of this email is prohibited and will be punish by applicable laws.

Likewise, please note that this message and its attachments have been checked with antivirus software and therefore do not contain viruses or other defects. Anyway, the recipient must verify the message and its content, because of what GREIF COLOMBIA S.A.S., is not liable for damages arising from

the use of this message.

Finally, we communicate that messages that are not directly related to the activities of GREIF COLOMBIA S.A.S., are not supported by the company or compromised us.

Personal data protection GREIF COLOMBIA S.A.S., promotes and respects the right to habeas data or informational self-determination, and have among other mechanisms for their protection, a Policy Processing of Personal Data published in the QR code below"

LinkedIn | Facebook | Twitter | YouTube

Anexos: image002.png/image001.jpg/Greif_Solicitud Plazo Adicional Respuesta a Requerimiento de Información(10870205.1).pdf/Greif_Solicitud Plazo Adicional Respuesta a Requerimiento de Información(10870205.1).pdf/

Señores
SUBDIRECCIÓN DE PRÁCTICAS COMERCIALES
Dirección de Comercio Exterior
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Referencia: GREIF COLOMBIA S.A.

Examen por extinción- Importaciones de tambores metálicos cilíndricos de capacidad igual a 208 litros, clasificadas en la subpartida arancelaria 7310.10.00.00, originarias de Chile.

Solicitud de prórroga término requerimiento de información.

Expediente: ED-211-02-122

JENNY CRISTINA MENDEZ PINEDA, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando en este acto como Representante Legal Suplente de **GREIF COLOMBIA S.A.S.**, compañía constituida de conformidad con las Leyes de la República de Colombia, identificada con el NIT 860.023.525-4 (la "Compañía"), por medio del presente escrito solicito respetuosamente prorrogar o conceder un nuevo término para dar respuesta al requerimiento de información emitido el **2 de marzo de 2023** con el Radicado No. 2-2023-005548 por su despacho, teniendo en cuenta lo siguiente:

1. La Compañía ha estado trabajando en la recopilación de la información, sin embargo, se han presentado las siguientes circunstancias que han retrasado este proceso:
 - a. La Compañía actualmente se encuentra en una auditoría contable para el cierre de los Estados Financieros del 2022 por lo que no cuenta con las cifras definitivas firmadas y dictaminadas por el revisor fiscal.
 - b. La Compañía realizó un cambio de sistema en el año 2019. Por lo anterior, la información correspondiente al 2017 y 2019, se encontraba en el antiguo sistema, así que fue necesario solicitar nuevamente acceso a este para recuperar la información, lo cual tomó mayor tiempo del esperado.
2. La Compañía aún se encuentra recopilando la información, debido al elevado volumen y calidad de la información que se requiere para atender de forma adecuada el requerimiento.

Teniendo en cuenta que, el plazo para practicar pruebas, establecido en el artículo 2.2.3.7.11.5. del Decreto 1794 de 2020, continúa vigente y que el plazo establecido por la Subdirección de Prácticas Comerciales, en el Requerimiento de Información con el radicado No. 2-2023-005548 del 2 de marzo de 2023, **no** corresponde a un plazo legal; respetuosamente solicito PRORROGAR o CONCEDER un plazo hasta el 3 de abril para entregar la información solicitada en el Requerimiento de Información.

Agradezco notificar cualquier decisión sobre este asunto al correo electrónico: Santiago.Lizcano@greif.com

Atentamente,

Jenny Cristina Mendez Pineda

C.C 52.410.965

Representante Legal Suplente

GREIF COLOMBIA S.A.S.



Señores
SUBDIRECCIÓN DE PRÁCTICAS COMERCIALES
Dirección de Comercio Exterior
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Referencia: GREIF COLOMBIA S.A.

Examen por extinción- Importaciones de tambores metálicos cilíndricos de capacidad igual a 208 litros, clasificadas en la subpartida arancelaria 7310.10.00.00, originarias de Chile.

Solicitud de prórroga término requerimiento de información.

Expediente: ED-211-02-122

JENNY CRISTINA MENDEZ PINEDA, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando en este acto como Representante Legal Suplente de **GREIF COLOMBIA S.A.S.**, compañía constituida de conformidad con las Leyes de la República de Colombia, identificada con el NIT 860.023.525-4 (la "Compañía"), por medio del presente escrito solicito respetuosamente prorrogar o conceder un nuevo término para dar respuesta al requerimiento de información emitido el **2 de marzo de 2023** con el Radicado No. 2-2023-005548 por su despacho, teniendo en cuenta lo siguiente:

1. La Compañía ha estado trabajando en la recopilación de la información, sin embargo, se han presentado las siguientes circunstancias que han retrasado este proceso:

Greif Colombia S.A.S
Parque Ind. La Florida, Bodega 5
Km 1.5, Autopista Medellín, Costado Sur
Cota- Cundinamarca
P.O. Box 11490 Colombia
Telephone + 57 1 8964400, Telefax + 57 1 8964401
www.greif.com



- a. La Compañía actualmente se encuentra en una auditoría contable para el cierre de los Estados Financieros del 2022 por lo que no cuenta con las cifras definitivas firmadas y dictaminadas por el revisor fiscal.
 - b. La Compañía realizó un cambio de sistema en el año 2019. Por lo anterior, la información correspondiente al 2017 y 2019, se encontraba en el antiguo sistema, así que fue necesario solicitar nuevamente acceso a este para recuperar la información, lo cual tomó mayor tiempo del esperado.
2. La Compañía aún se encuentra recopilando la información, debido al elevado volumen y calidad de la información que se requiere para atender de forma adecuada el requerimiento.

Teniendo en cuenta que, el plazo para practicar pruebas, establecido en el artículo 2.2.3.7.11.5. del Decreto 1794 de 2020, continúa vigente y que el plazo establecido por la Subdirección de Prácticas Comerciales, en el Requerimiento de Información con el radicado No. 2-2023-005548 del 2 de marzo de 2023, **no** corresponde a un plazo legal; respetuosamente solicito PRORROGAR o CONCEDER un plazo hasta el 3 de abril para entregar la información solicitada en el Requerimiento de Información.

Agradezco notificar cualquier decisión sobre este asunto al correo electrónico: Santiago.Lizcano@greif.com

Atentamente,

Jenny Cristina Mendez Pineda
C.C 52.410.965
Representante Legal Suplente
GREIF COLOMBIA S.A.S.

Greif Colombia S.A.S
Parque Ind. La Florida, Bodega 5
Km 1.5, Autopista Medellín, Costado Sur
Cota- Cundinamarca
P.O. Box 11490 Colombia
Telephone + 57 1 8964400, Telefax + 57 1 8964401
www.greif.com



GIPD

Bogotá D.C, 24 de marzo de 2023

Doctor
JENNY CRISTINA MENDEZ PINEDA
Representante Legal Suplente
GREIF COLOMBIA S.A.S
santiago.lizcano@greif.com

Asunto : Respuesta solicitud de prórroga para atender el requerimiento de información correspondiente al oficio 2-2023-005548 del 02-03-2023

Respetada doctora:

En atención a su oficio remitido mediante correo electrónico del 23 de marzo de 2023, a través del cual solicita prórroga para dar respuesta al oficio del asunto, dentro del examen de extinción de los derechos antidumping impuestos a las importaciones de tambores metálicos cilíndricos de capacidad igual a 208 litros, clasificadas en la subpartida arancelaria 7310.10.00.00 originarias de Chile, atentamente le informo que se concede plazo máximo hasta el 3 de abril del año en curso, para atender el requerimiento de información a través del Aplicativo Dumping, Subvenciones y Salvaguardias, a que hace referencia el citado oficio. Al respecto, vale la pena aclarar lo siguiente:

1. En relación con la demora de la información financiera sustentada en el hecho de no contar con las cifras definitivas firmadas y dictaminadas por el revisor fiscal, esta Autoridad aclara que pueden ser entregadas cifras preliminares antes de aprobación de asamblea, ya que esta resulta casi siempre muy ajustada a la definitiva que es aprobada.
2. Respecto de la información que se encuentra en varios sistemas contables, es pertinente aclarar que debe ser aportada en su totalidad a más tardar en la fecha arriba indicada, ya que es importante contar con la misma, dentro de los análisis que realiza a Autoridad Investigadora para determinar en la etapa final la continuación o reiteración del daño a la rama de producción nacional.
3. Para el cargue de la información requerida a través del aplicativo, es importante atender las recomendaciones técnicas que a continuación se detallan: Formato PDF. Es requisito indispensable que la generación de formato PDF se haga a partir de la opción de guardado de Microsoft Word, Ningún archivo deberá contener firmas digitales o algún tipo de restricción que no permita la lectura del archivo, el tamaño máximo de cada archivo será de 10 Mb, Los archivos de carácter público deberán tener el sufijo _publico, mientras que los archivos de carácter confidencial deberán tener el sufijo _confidencial, los archivos confidenciales deben tener el mismo nombre de su equivalente en la versión pública con una longitud máxima de 100 caracteres, adicionalmente, los dos archivos tanto el público como el confidencial.

De otra parte, como ustedes lo indican si bien el plazo para atender el requerimiento de información no corresponde a un término establecido en el Decreto 1794 de 2020, el aporte de esta información es fundamental como se indica en párrafos anteriores para el desarrollo del examen de extinción.

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283

Email: info@mincit.gov.co

<http://www.mincit.gov.co>



Finalmente cualquier inquietud será atendida en la Subdirección de Prácticas Comerciales a través del correo electrónico lchaparro@mincit.gov.co.

“De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Ley 962 de 2005, la firma mecánica que aparece a continuación, tiene plena validez para todos los efectos legales y no necesita autenticación, ni sello. Adicionalmente este documento ha sido firmado digitalmente de conformidad con la ley 527 de 1999 y la resolución 2817 de 2012.”

Cordialmente,

**ELOISA ROSARIO FERNANDEZ DE DELUQUE
SUBDIRECTORA DE PRACTICAS COMERCIALES
SUBDIRECCIÓN DE PRÁCTICAS COMERCIALES**

CopiaInt: Copia interna:

LUCIANO CHAPARRO BARRERA - COORDINADOR DEL GRUPO DE DUMPING Y SUBVENCIONES

NANCY ASTRID ZULUAGA YEPES - SECRETARIO EJECUTIVO

CopiaExt:

Folios: 2

Anexos: 0

Nombre anexos:

Elaboró: NELLY ALVARADO PIRAMANRIQUE

Aprobó: ELOISA ROSARIO FERNANDEZ DE DELUQUE

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283

Email: info@mincit.gov.co

<http://www.mincit.gov.co>

Radicación 1-2023-010384
Fecha de radicación 2023-03-24 9:12:10 PM

INFORMACIÓN DEL REMITENTE

Remitente IBARRA
Nro Identificación
Tipo persona
Jurídica

Celular
Telefono

Correo electrónico
notificaciones1@ibarrarimon.com
Ciudad

Dirección de respuesta

Firmante
GABRIEL IBARRA PARDO

TRÁMITE Y DEPENDENCIA DESTINO

Tramite
CORRESPONDENCIA INFORMATIVA

Dependencia / Funcionario
SUBDIRECCIÓN DE PRÁCTICAS COMERCIALES - ELOISA ROSARIO
FERNANDEZ DE DELUQUE

TIPO DOCUMENTAL

Tipo documental

DETALLE CORRESPONDENCIA

Asunto
Alcance a radicación de respuesta a los cuestionarios - RHEEM,

Nro radicación de origen
Fecha del documento
2023-03-27

Nro radicación de referencia
Nro Folios
1

Nro anexos
8

Descripción de anexos

Correo electrónico

De: Notificaciones Judiciales1 (notificaciones1@ibarrarimon.com)

Para: Luciano Chaparro; info; Eloisa Fernandez (info@mincit.gov.co)

Fecha: 24 de marzo de 2023 9:10:51 p. m.

Asunto: ED-211-02-122 - Alcance a radicación de respuesta a los cuestionarios - RHEEM, Doctora

ELOÍSA FERNÁNDEZ DE DELUQUE

Subdirectora de Prácticas Comerciales

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

Ciudad

Referencia: Alcance respuesta a cuestionarios – examen de extinción de los derechos antidumping impuestos mediante la Resolución 055 del 21 de marzo de 2018, a las importaciones de tambores metálicos cilíndricos de capacidad igual a 208 litros, clasificados en la subpartida arancelaria 7310.10.00.00, originarias de la República de Chile

GABRIEL IBARRA PARDO, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía No. 3.181.441 de Suba, abogado titulado y en ejercicio, portador de la tarjeta profesional 36.691 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi calidad de apoderado especial de **MANUFACTURAS METALÚRGICAS RHEEM CHILENA LIMITADA** (en adelante "RHEEM"), como consta en el poder que se encuentra en el expediente, me permito comparecer ante este Despacho con el propósito de presentar los Anexos 2 y 3, aportados el pasado 16 de marzo de 2023, suscritos por revisor fiscal de RHEEM. Adicionalmente, me permito acompañar más elementos de prueba para la Subdirección de Prácticas Comerciales.

Por favor remitirse a los documentos adjuntos y al link de WeTransfer del alcance de respuesta a cuestionarios confidencial.

Respetuosamente,

GABRIEL IBARRA PARDO

C.C. 3.181.441 de Suba

T.P. 36.691 del C.S. de la J

Anexos: Anexo 2. Cuadro Excel con el detalle de ventas de tambores cilíndricos de RHEEM en el mercado chileno.pdf/Anexo 3. Cuadro Excel con el detalle de ventas de QMS a la Zona Franca de Barranquilla_confidencial.pdf/Alcance radicado de cuestionarios_confidencial.pdf/Alcance radicado de cuestionarios_publico.pdf/

Doctora

ELOÍSA FERNÁNDEZ DE DELUQUE

Subdirectora de Prácticas Comerciales

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

Ciudad

Referencia: Alcance respuesta a cuestionarios – examen de extinción de los derechos antidumping impuestos mediante la Resolución 055 del 21 de marzo de 2018, a las importaciones de tambores metálicos cilíndricos de capacidad igual a 208 litros, clasificados en la subpartida arancelaria 7310.10.00.00, originarias de la República de Chile

GABRIEL IBARRA PARDO, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía No. 3.181.441 de Suba, abogado titulado y en ejercicio, portador de la tarjeta profesional 36.691 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi calidad de apoderado especial de **MANUFACTURAS METALÚRGICAS RHEEM CHILENA LIMITADA** (en adelante “RHEEM”), como consta en el poder que se encuentra en el expediente, me permito comparecer ante este Despacho con el propósito de acompañar mayores elementos de juicio y realizar algunas precisiones sobre el particular. En ese sentido, adjunto los Anexos 2 y 3, aportados el pasado 16 de marzo de 2023, suscritos por revisor fiscal de RHEEM, así como facturas soporte del Anexo 3.

En consecuencia, solicito comedidamente que se reemplacen los Anexos 2 y 3 acompañados el 16 de marzo de 2023 por los presentados junto con este documento y, adicionalmente, se tengan como pruebas las facturas aportadas.

I. CONFIDENCIALIDAD

La información aportada en los Anexos 2, 3 y las facturas allegadas así como las cifras indicadas en este documento no son susceptibles de resumen y por ende sólo se aportan en su versión confidencial. De conformidad con el artículo 2.2.3.7.6.20. del Decreto 1794 de 2020, se informa a la Subdirección de Prácticas Comerciales que esta información no es susceptible de resumen no confidencial porque contiene exclusivamente cifras económicas y financieras precisas y concretas de la empresa. Estas obedecen a la estrategia comercial, financiera y de negocios de las compañías que goza de reserva y que en ningún momento puede trascender o ser conocida por competidores por los riesgos que existen en esta materia, que ya han sido expuestos por la Superintendencia de Industria y Comercio. Tampoco puede ser conocida por las partes interesadas o el público en general. Todo lo anterior, conforme al artículo 61 del Código de Comercio, el numeral 2 del artículo 39 del Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio – ADPIC, vinculante en Colombia por mandato de la Ley 170 de 1994, el artículo 260 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina de Naciones y el numeral 6 del artículo 24 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

II. NOTIFICACIONES

El suscrito y mi poderdante recibiremos comunicaciones y notificaciones en la Calle 98 No. 9 A – 41, Oficina 309 de la ciudad de Bogotá y en los correos electrónicos notificaciones1@ibarrarimon.com y mcastiblanco@ibarrarimon.com.

Respetuosamente,



GABRIEL IBARRA PARDO

C.C. 3.181.441 de Suba

T.P. 36.691 del C.S. de la J

Anexo 2. Cuadro Excel con el detalle de ventas de tambores cilíndricos de RHEEM en el mercado Chileno - INFORMACIÓN CONFIDENCIAL.

Anexo 2. Cuadro Excel con el detalle de ventas de tambores cilíndricos de RHEEM en el mercado Chileno- INFORMACIÓN CONFIDENCIAL.

Anexo 2. Cuadro Excel con el detalle de ventas de tambores cilíndricos de RHEEM en el mercado Chileno-INFORMACIÓN CONFIDENCIAL.

Anexo 2. Cuadro Excel con el detalle de ventas de tambores cilíndricos de RHEEM en el mercado Chileno-INFORMACIÓN CONFIDENCIAL.

Anexo 2. Cuadro Excel con el detalle de ventas de tambores cilíndricos de RHEEM en el mercado Chileno -INFORMACIÓN CONFIDENCIAL.

Anexo 2. Cuadro Excel con el detalle de ventas de tambores cilíndricos de RHEEM en el mercado Chileno- INFORMACIÓN CONFIDENCIAL.

Anexo 2. Cuadro Excel con el detalle de ventas de tambores cilíndricos de RHEEM en el mercado Chileno- INFORMACIÓN CONFIDENCIAL.

Anexo 2. Cuadro Excel con el detalle de ventas de tambores cilíndricos de RHEEM en el mercado Chileno INFORMACIÓN CONFIDENCIAL.

Anexo 2. Cuadro Excel con el detalle de ventas de tambores cilíndricos de RHEEM en el mercado Chileno-INFORMACIÓN CONFIDENCIAL.

Anexo 2. Cuadro Excel con el detalle de ventas de tambores cilíndricos de RHEEM en el mercado Chileno- INFORMACIÓN CONFIDENCIAL.

Anexo 2. Cuadro Excel con el detalle de ventas de tambores cilíndricos de RHEEM en el mercado Chileno- INFORMACIÓN CONFIDENCIAL.

Anexo 2. Cuadro Excel con el detalle de ventas de tambores cilíndricos de RHEEM en el mercado Chileno- INFORMACIÓN CONFIDENCIAL.

Anexo 2. Cuadro Excel con el detalle de ventas de tambores cilíndricos de RHEEM en el mercado Chileno-INFORMACIÓN CONFIDENCIAL.

Anexo 2. Cuadro Excel con el detalle de ventas de tambores cilíndricos de RHEEM en el mercado Chileno- INFORMACIÓN CONFIDENCIAL.

Anexo 2. Cuadro Excel con el detalle de ventas de tambores cilíndricos de RHEEM en el mercado Chileno- INFORMACIÓN CONFIDENCIAL.

Anexo 2. Cuadro Excel con el detalle de ventas de tambores cilíndricos de RHEEM en el mercado Chileno- INFORMACIÓN CONFIDENCIAL.

Anexo 2. Cuadro Excel con el detalle de ventas de tambores cilíndricos de RHEEM en el mercado Chileno_-INFORMACIÓN CONFIDENCIAL.

Anexo 2. Cuadro Excel con el detalle de ventas de tambores cilíndricos de RHEEM en el mercado Chileno-INFORMACIÓN CONFIDENCIAL.

Anexo 2. Cuadro Excel con el detalle de ventas de tambores cilíndricos de RHEEM en el mercado Chileno - INFORMACIÓN CONFIDENCIAL.

Anexo 3. Cuadro Excel con el detalle de ventas de QMS a la Zona Franca de Barranquilla- INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

Anexo 3. Cuadro Excel con el detalle de ventas de QMS a la Zona Franca de Barranquilla- INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

Anexo 3. Cuadro Excel con el detalle de ventas de QMS a la Zona Franca de Barranquilla- INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

**Anexo 3 facturas exportación_- Información
Confidencial**

Nº Radicación: 1-2023-010505
Fecha de radicación: 2023-03-27 11:09:21 AM

INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE

Tipo persona
Natural
Canal
PQR - Email

PERSONA NATURAL

Tipo de Identificación
Identificación

Nombres
Apellidos

Teléfono
Celular:

Ciudad
Dirección

Correo electrónico
mariapaula.sanchez@phrlegal.com

DETALLE DEL CASO

Examen por extinción- Tambores metálicos cilíndricos de capacidad igual a 208 litros ED-211-02-122- Poder Especial

INFORMACIÓN SOLICITUD

Tipo solicitud
Derechos de Petición (Respuesta en 15 días hábiles)

Asignar responsable
CARMEN IVONE GOMEZ DIAZ

La PQR requiere gestión interna?
Si

Correo electrónico

De: María Paula Sánchez (mariapaula.sanchez@phrlegal.com)

Para: info (info@mincit.gov.co)

Fecha: 27 de marzo de 2023 11:07:30 a. m.

Asunto: Examen por extinción- Tambores metálicos cilíndricos de capacidad igual a 208 litros ED-211-02-122- Poder Especial

Señores

Subdirección de Prácticas Comerciales

Dirección de Comercio Exterior

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Referencia: GREIF COLOMBIA S.A.S

Examen por extinción- Importaciones de tambores metálicos cilíndricos de capacidad igual a 208 litros, clasificadas en la subpartida arancelaria 7310.10.00.00, originarias de Chile.

Poder Especial.

Expediente: ED-211-02-122

MARÍA PAULA SÁNCHEZ NIÑO, mayor de edad, identificada con la cedula de ciudadanía número 1.018.407.269 de Bogotá D.C., abogada en ejercicio y portadora de la Tarjeta Profesional No. 198.670 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de Apoderada Especial de **GREIF COLOMBIA S.A.S.** (la "*Compañía*") por medio del presente correo adjunto el poder especial debidamente conferido por la Compañía.

Para efectos de las notificaciones y comunicaciones relacionados con el asunto de la referencia, respetuosamente solicito tener en cuenta los siguientes correos electrónicos: eduardo.calil@greif.com; jenny.mendez@greif.com; Santiago.Lizcano@greif.com; y mariapaula.sanchez@phrlegal.com.

Cordialmente,

María Paula

Sánchez Directora /

Director

Cra 43A # 1 – 50 Torre 2 Oficina 864, San Fernando Plaza

050021 - Medellín - Colombia

T.:+57 (604) 4488435

mariapaula.sanchez@phrlegal.com / www.phrlegal.com

□

CHAMBERS

Law Firm of the year 2010, 2011, 2015, 2018 * Client service excellence 2014, 2017, 2020, 2021, 2022

LEGAL 500 Top Tier Firm

LATIN LAWYER 250 Elite Firm

?Este mensaje de correo electrónico es enviado por una firma de abogados y contiene información confidencial o privilegiada.

This e-mail is sent by a law firm and contains confidential or privileged information.

?

Anexos: image317252.png/Greif Colombia_ Poder(10877786.1).pdf/

Señores
Subdirección de Prácticas Comerciales
Dirección de Comercio Exterior
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Referencia: Examen quinquenal a los derechos antidumping a las importaciones de tambores metálicos cilíndricos de capacidad igual a 208 litros, clasificadas en la subpartida arancelaria 7310.10.00.00, originarias de Chile.

Expediente: ED-211-02-122

EDUARDO ANDRE CALIL, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en este acto como Representante Legal de GREIF COLOMBIA S.A.S. ("el Poderdante"), identificada con el NIT 860.023.525-4, compañía domiciliada en Cota, Cundinamarca y legalmente constituida y existente de conformidad con las leyes de la República de Colombia, por medio del presente documento otorgo PODER ESPECIAL, amplio y suficiente a: (i) JUAN GUILLERMO RUIZ HURTADO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.152.495 del Bogotá D.C., abogado en ejercicio portador la tarjeta profesional No. 40.066 del Consejo Superior de la Judicatura; (ii) MARÍA PAULA SÁNCHEZ NIÑO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.018.407.269 de Bogotá D.C., abogada titulada e inscrita portadora de la Tarjeta Profesional No. 198.670 del Consejo Superior de la Judicatura; y (iii) NATALIA MONROY RAMÍREZ identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.020.817.068 de Bogotá D.C., abogada en ejercicio y portadora de la Tarjeta Profesional No. 364.414 del Consejo Superior de la Judicatura (en adelante los "Apoderados"), para que conjunta o separadamente asuman la representación y defensa del Poderdante ante el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, en la investigación de examen quinquenal a los derechos antidumping a las importaciones de tambores metálicos cilíndricos de capacidad igual a 208 litros, clasificadas en la subpartida arancelaria 7310.10.00.00, originarias de Chile.

Los Apoderados quedan facultados para realizar todas las gestiones inherentes al presente mandato, en especial para presentar información y escritos, interponer recursos, formular nulidades e incidentes, pedir pruebas e intervenir en la práctica de las mismas, interponer acciones de tutela, solicitar y atender a reuniones, solicitar y atender a audiencias y, en general, para todo aquello que sea necesario para el normal ejercicio del presente mandato hasta su culminación ante cualquier juez de la República de Colombia y cualquier otra autoridad, en caso de ser necesario podrán transigir, desistir, sustituir el presente poder, cancelar, recibir, renunciar y aceptar notificaciones.

En consecuencia, sírvase reconocer personería jurídica a los Apoderados, en los términos y para los fines indicados en el presente mandato.

Respetuosamente,

Jenny Cristina Méndez P

CC 52.410.965

Representante Legal Suplente

GREIF COLOMBIA S.A.S.

NOTARIA ÚNICA DEL CÍRCULO DE COTA
CUNDINAMARCA

En Cota - Cundinamarca, 22 MAR 2023
ante mí, Notaria Única de este Círculo se
presentó Jenny Cristina
Mendez Pineda
con C.C. No. 52410965
de Bogotá y declaró que el
contenido del anterior documento es cierto y
que la firma y huella puestas en
el son suyas.
El declarante

Jenny Cristina




El proceso de autenticación biométrica al
compareciente

No se realizó por
Falla Técnica

Motivo por el cual se procede a realizar la
autenticación de la forma adicional Decreto
500 de 1970.

[Signature]

NOTARIA

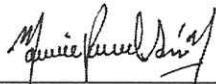
Aceptamos,

JUAN GUILLERMO RUIZ HURTADO

C.C 79.152.495 del Bogotá D.C.

T.P. 40.066 del CSJ

juanguillermo.ruiz@phrlegal.com

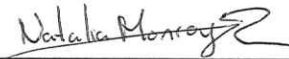


MARÍA PAULA SÁNCHEZ NIÑO

C.C. 1.018.407.269 de Bogotá D.C.

T.P. 198.670 del CSJ

mariapaula.sanchez@phrlegal.com



NATALIA MONROY RAMÍREZ

C.C: 1.020.817.068 de Bogotá D.C.

T.P. 364.414 del CSJ

natalia.monroy@phrlegal.com